

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

RESOLUCIÓN Nº 12.1
DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:

MARTES 30 DE OCTUBRE: VOTACIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE GRAN CANARIA (FIAGC)

- **SOBRES Y PAPELETAS OFICIALES**
- **LUGAR Y HORARIO DE VOTACIÓN**
- **MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES**

En San Cristóbal de La Laguna, a 29 de octubre de 2018.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En la resolución Nº 5.3 dictada por esta Junta Electoral en fecha 23 de octubre de 2018, se acordó proclamar definitivamente las candidaturas a miembros de la Asamblea de la FIAGC en aquellos estamentos en los que se presentaron candidaturas (clubes, deportistas, técnicos-entrenadores y jueces- árbitros). En el estamento de organizadores no se presentó ninguna candidatura.

SEGUNDO. - En la resolución nº 8 dictada por esta Junta Electoral en fecha 25 de octubre, se acordó abrir un nuevo plazo de dos días para la presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea de la FIAGC en el estamento de organizadores.

El plazo se cerró el día 27 de octubre a las 13 horas y se presentó, en tiempo y forma, una única candidatura por D. Francisco Armas Juez, en representación de la candidatura a nombre de JUAN ARMAS S.A.

En la resolución nº 11.1 dictada por esta Junta Electoral en fecha 26 de octubre, se acordó admitir la candidatura presentada por JUAN ARMAS S.A., en el estamento de organizadores de la FIAGC, y completar la proclamación definitiva de las candidaturas a miembros de la Asamblea de la FIAGC:

- **ESTAMENTO DE CLUBES (FIAGC):**
 1. DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO
 2. CAI GRAN CANARIA
 3. CLUB DEPORTIVO UAVA
 4. CLUB EVECAN SPORT ULPGC
- **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIAGC):**
 1. VANESA MORALES VERA
 2. FRANCISCO JOSÉ CEJA GUILLÉN
- **ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES (FIAGC):**
 1. JAVIER CARABALLO VIÑA
 2. MARÍA TERESA MONZÓN GONZÁLEZ
 3. VICENTE BETANCOR HERNÁNDEZ
 4. SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

- **ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS (FIAGC):**
 1. PABLO DAVID DE LOS SANTOS SANTOS
 2. CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ SANTANA
 3. MIGUEL ANGEL ALMEIDA RODRÍGUEZ

- **ESTAMENTO DE ORGANIZADORES (FIAGC):**
 1. JUAN ARMAS S.A.

TERCERO.- En la resolución 9.3 dictada por esta Junta Electoral en la fecha 25 de octubre, se acordó, por un lado, proceder a celebrar votaciones a miembros de la asamblea de la FIAGC únicamente el estamento de técnicos- entrenadores y de jueces-árbitros y, por otro lado, se acordó posponer el acuerdo de votación en el estamento de organizadores que quedó en suspenso hasta el día 27 de octubre (fin del nuevo plazo abierto para la presentación de candidaturas conforme a lo cortado la resolución nº 8).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 7 del Reglamento Electoral General de las Federaciones Deportivas Canarias (Anexo I, de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias) establece, en su apartado 1 a), que las votaciones no tendrán lugar cuando la Junta Electoral NO hubiere admitido como válida ninguna candidatura, en cuyo caso se repetirá el plazo de presentación de las mismas, modificándose el calendario electoral, y, en su apartado 2, añade que en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea igual o inferior al número de miembros a elegir, dichos candidatos pasaron a ser miembros electos desde momento de publicarse las listas definitivas de candidatos admitidos.

Por tanto, a sensu contrario, las votaciones tendrán lugar en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea superior al número de miembros a elegir.

SEGUNDO. - Sobre la constitución de las mesas electorales, el artículo 13, apartado 3, de la referida Orden reguladora de los procesos electorales, establece lo siguiente (el subrayado y la negrita son nuestros):

El número y la localización de cada Mesa electoral se determinará por la Junta Electoral. A estos efectos, se procurará por la Junta Electoral el habilitar el suficiente número de Mesas Electorales atendiendo a la distribución territorial de los electores. Se constituirá al menos una mesa electoral en cada circunscripción electoral, excepto en aquellos casos en los que, de acuerdo con el censo electoral, solo haya un elector. En este último supuesto la Junta Electoral incluirá a dicho elector en el censo electoral de una mesa electoral de otra circunscripción electoral, comunicará la circunstancia al elector, poniendo a disposición del elector todos los medios necesarios para que pueda ejercer su derecho al voto.

Por lo anteriormente expuesto, esta junta electoral

ACUERDA

1º) ALZAR LA SUSPENSIÓN ACORDADA en la resolución nº 9.3 de fecha de 25 de octubre en cuanto al acuerdo de VOTACIÓN EN EL ESTAMENTO DE ORGANIZADORES DE LA ASAMBLEA DE LA FIAGC.

2º) PROCEDER DEFINITIVAMENTE A CELEBRAR VOTACIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FIAGC en los siguientes estamentos, DONDE SE HA REGISTRADO UN NÚMERO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS SUPERIOR AL NÚMERO DE MIEMBROS A ELEGIR:

• **ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES (FIAGC):**

(4 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 2 MIEMBROS)

1. JAVIER CARABALLO VIÑA
2. MARÍA TERESA MONZÓN GONZÁLEZ
3. VICENTE BETANCOR HERNÁNDEZ
4. SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

• **ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS (FIAGC):**

(3 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 2 MIEMBROS)

1. PABLO DAVID DE LOS SANTOS SANTOS
2. CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ SANTANA
3. MIGUEL ANGEL ALMEIDA RODRÍGUEZ

3º) CONFIRMAR EL MODELO OFICIAL DE PAPELETAS Y SOBRES:

EN LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE LA FIAGC, las papeletas y sobres serán de color sepia (se adjuntan como anexos al presente acuerdo).

4º) CONFIRMAR EL HORARIO DE VOTACIÓN que será desde las 16'30 HORAS A LAS 19:00 HORAS DEL PRÓXIMO MARTES 30 DE OCTUBRE, en la mesa electoral que se constituirán en Gran Canaria.

5º) CONFIRMAR EL LUGAR DE VOTACIÓN:

GRAN CANARIA: ESTADIO DE GRAN CANARIA CIUDAD DEPORTIVA 7 PALMAS, en Calle Fondos de Segura s/n Edificio Administrativo 35016 Las Palmas de Gran Canaria.

6º) CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMARÁN LA MESA ELECTORAL de la siguiente forma:

MESA ELECTORAL DE GRAN CANARIA:

Presidente: D. Jonay Medina González

Secretaria: D^a. Carolina Carmejo Guardia

Suplente: D. Maximiliano Medina Hernández

En San Cristóbal de La Laguna, a 29 de octubre de 2018.-

Fdo.:

Vicepresidente de la Junta Electoral
D. Alfonso Delgado Rodríguez
(Por ausencia del presidente).